

GACETA



**UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL DEL
TÁCHIRA**

**AÑO 45. 172. ENERO - MARZO, 2021
TRIMESTRE I**

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

RAÚL ALBERTO CASANOVA OSTOS
JOSÉ RAMIRO ALEXANDER CONTRERAS BUSTAMANTE
MARTÍN AQUILES PAZ PELLICANI
ELCY YUDIT NÚÑEZ MALDONADO
SILVERIO BONILLA SÁNCHEZ
JHON ILDEMARO RAMÍREZ SALCEDO

RECTOR
VICERRECTOR ACADÉMICO
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO
SECRETARIA
DECANO DE DOCENCIA
DECANA DESARROLLO ESTUDIANTIL (E) a partir del 11/11/2018

JUAN CARLOS MONTILLA VELASCO
LUIS RAMÓN VILLANUEVA SALAS
MIGUEL ÁNGEL GARCÍA PORRAS
ITALO GONZALO CORTES ALFARO
LEZDY CAROLINA CASANOVA DELGADO
JESUS HUMBERTO ROJO AGUILAR
DOUGLAS JOSE MONCADA SANCHEZ
CARMEN SOL SOLORZANO CASANOVA
MANUEL ALEJANDRO ALTUVE QUINTERO
MERCEDES DEL CARMEN PACHECO CHACÓN

DECANO DE EXTENSIÓN (E) a partir del 16/06/2018
DECANO DE INVESTIGACIÓN
DECANO DE POSTGRADO
REPRESENTANTE MINISTERIO DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (P) a partir del 11/11/2015
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (S) a partir del 11/11/2015
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (P) a partir del 11/11/2015
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (S) a partir del 11/11/2015
REPRESENTANTE EGRESADOS (P) a partir del 18/04/2018
REPRESENTANTE EGRESADOS (S) a partir del 18/04/2018

CONSEJO ACADÉMICO

JOSÉ RAMIRO ALEXANDER CONTRERAS BUSTAMANTE
ELCY YUDIT NÚÑEZ MALDONADO
SILVERIO BONILLA SÁNCHEZ
JHON ILDEMARO RAMÍREZ SALCEDO

VICERRECTOR ACADÉMICO
SECRETARIA
DECANO DE DOCENCIA
DECANA DESARROLLO ESTUDIANTIL (E) a partir del 11/11/2018

JUAN CARLOS MONTILLA VELASCO
LUIS RAMÓN VILLANUEVA SALAS
MIGUEL ÁNGEL GARCÍA PORRAS
LEANDRO GABRIEL CHACON VILLAMIZAR
ALEYANI DEL VALLE ZAMBRANO AREVALO
LUZ ESTELA CARRERO FLORES
EDWIN GREGORY HERNÁNDEZ DIAZ

DECANO DE EXTENSIÓN (E) a partir del 16/06/2018
DECANO DE INVESTIGACIÓN
DECANO DE POSTGRADO
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (P) a partir del 11/11/2015
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (S) a partir del 11/11/2015
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (P) a partir del 11/11/2015
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (S) a partir del 11/11/2015

KOEMAN FERNANDEZ
JORDAN MÁRQUEZ
ERLYN JUSBETH RINCÓN
FRANKLIN CHAVEZ

REPRESENTANTE ESTUDIANTIL (P) a partir del 12/04/2018
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL (S) a partir del 12/04/2018
REPRESENTANTE EGRESADOS (P) a partir de 18/04/2018
REPRESENTANTE EGRESADOS (S) a partir de 18/04/2018

CONSEJO SUPERIOR

FREDDY CONTRERAS
ELCY YUDIT NÚÑEZ MALDONADO
JOSÉ RICARDO SANGUINO
GERMÁN CONTRERAS
RUBÉN RIVAS
HEISSEN MOJICA
HELCIAS BENAİM
GABRIEL DE SANTIS
JESÚS ARTURO AGUILERA RODRIGUEZ
IRIS ZULEIMA VALDUZ CONTRERAS
IXORA MARLENE GUTIÉRREZ GOTERA
VICTOR MANUEL GALVIZ URBINA

PRESIDENTE
SECRETARIA
REPRESENTANTE ASAMBLEA NACIONAL
REPRESENTANTE CONSEJO LEGISLATIVO
REPRESENTANTE EJECUTIVO REGIONAL
REPRESENTANTE EMPRESARIADO REGIONAL
REPRESENTANTE CORPOANDES
REPRESENTANTE FONACIP
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (P) a partir del 11/11/2015
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (S) a partir del 11/11/2015
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (P) a partir del 11/11/2015
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (S) a partir del 11/11/2015

JOSÉ LUIS ZAMBRANO NÚÑEZ
JESÚS MARCEL MORA ARANDA

REPRESENTANTE EGRESADOS (P) a partir del 18/04/2018
REPRESENTANTE EGRESADOS (S) a partir del 18/04/2018



ÍNDICE

ÍNDICE

CONSEJO UNIVERSITARIO

RECTORADO

Casos institucionales.....	07
Comisión de Servicio.....	09
Consejos Diferidos.....	10
Contratos.....	10
Designación Auditor Interno Encargado.....	11
Informes.....	11
Ratificación Decanos.....	12
Renuncia personal administrativo.....	12
Traslados de personal.....	13

VICERRECTORADO ACADÉMICO

Contratación personal académico Docente Libre.....	15
Permisos.....	16
Propuesta de prestación de servicio remotos.....	16
Salidas del país de personal académico.	18

VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO

Aranceles.....	20
Honorarios profesionales facilitadores cursos Extensión.....	21
Modificación presupuestarias.....	21
Pensiones, jubilaciones e incapacidades personal académico.....	31
Pensiones, jubilaciones e incapacidades personal administrativo.....	92
Reincorporación de personal administrativo.	32
Reincorporación de personal trabajador.....	32

SECRETARÍA

Acto de Grado.....	36
Calendario Académico 2019-3 Regular.....	36

CONSEJO ACADÉMICO

VICERRECTORADO ACADÉMICO

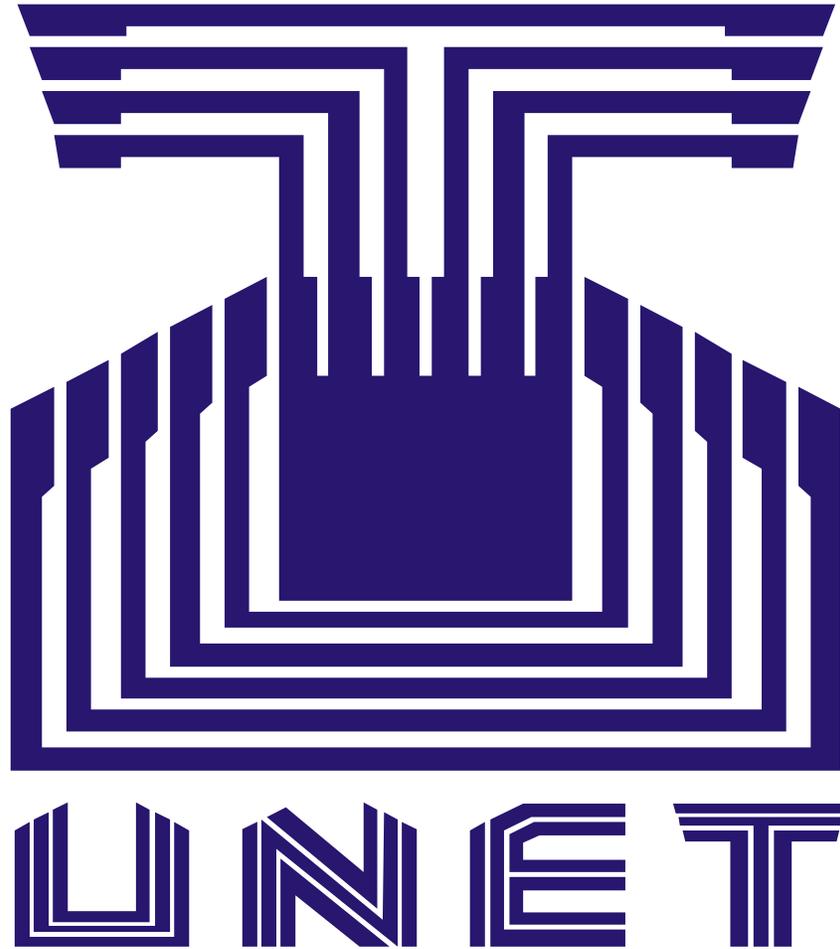
Año sabático.	44
Contratación de personal académico como Docente Interino.....	45
Contratación personal académico como Jubilado Activo.....	45

SECRETARÍA

Normativa (Reglamento Estudios Postgrado).....	48
--	----



CONSEJO UNIVERSITARIO



RECTORADO

CU 006/2021

Miércoles, 10 de marzo 2021

PUNTO ÚNICO: Consideración sobre solicitud del Administrador del Grupo Telegram OPP-PAF 2021 de enviar archivo.txt para pagos de sueldos y salarios a través del Sistema Patria a partir de la primera quincena de marzo 2021, diferido en la sesión del Consejo Universitario C.U. 005/2021, de fecha 09/03/2021.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el artículo 10, numeral 32 de su Reglamento, en conjunto con los gremios universitarios,

CONSIDERANDO

Que el día 6 de marzo del año en curso se recibió instrucción vía “Telegram” del Director General (E) de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria (MPPEU), Ing. Omar Andy Oberto Aparicio, designado según Resolución N°100, del 16-11-2020, publicado en Gaceta Oficial N°42.010, de fecha 18-11-2020, ratificada el día 09 de Marzo en Comunicación N° 111-OPP-OF-2021-0035 dirigida al ciudadano Rector, en la cual ordena a la Universidad el pago de nómina del personal universitario que se hará a partir del 01 de marzo a través del módulo generador de pago de la Plataforma Patria, con base a un archivo TXT que deben enviar los responsables de la Dirección de Recursos Humanos a OPSU.MPPEU.

CONSIDERANDO

Que la referida instrucción deja una laguna inmensa respecto a la repercusión de su instrucción sobre el personal de las universidades, especialmente, en lo que concierne a derechos fundamentales como la “libre disponibilidad del salario”, establecido en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT), pues se desconoce cuándo estarán acreditando en la cuenta bancaria de cada trabajador su salario o si debe realizar algún trámite por “internet” para poder disponer del mismo.

CONSIDERANDO

Que dicha instrucción nada dice respecto a las especificaciones que debe contener todo recibo de pago, tales como las deducciones de Ley, el pagos al Seguro Social, el pago de impuestos, cuyas retenciones muchas veces debe realizar la Dirección de Recursos Humanos y lógicamente afectan el pago de los trabajadores, entre otras menciones que deben establecerse en los mencionados recibos, tal como se encuentra previsto en los artículo 106 y 107 de la LOTTT.

CONSIDERANDO

Que el proceder del mencionado Director General (E) de la Oficina de Planificación y Presupuesto del MPPEU, deja al personal de las universidades en un “estado de indefensión total”, pues se desconoce, si una vez cargada la nómina a la Plataforma Patria, el personal universitario recibirá acreditado en su cuenta bancaria el monto de su salario, qué va a pasar

con todo el personal que tenga autorizado a un familiar para cobrar su salario, cómo quedan las retenciones que realiza la Dirección de Recursos Humanos por pensiones alimenticias ordenadas por tribunales de menores, cuánto se van a demorar los pagos una vez se cargue la nómina a la plataforma, tampoco se sabe si en caso de producirse un retraso en el pago, se reconocerán intereses moratorios, tal como lo dispone la LOTTT. Estas obligaciones que genera el pago del salario se encuentran recogidas en los artículos 123, 124, 125, 126, 127 y 128 de la LOTTT, produciendo una violación flagrante de los derechos labores del personal de la universidad.

CONSIDERANDO

Que la referida instrucción enviada por el Director General (E) de la Oficina de Planificación y Presupuesto del MPPEU, Ing. Oberto Aparicio, elimina la Convención Colectiva Única de Trabajadoras y Trabajadores del Sector Universitario y las Actas Convenios y se violenta los derechos de los trabajadores en relación con todos los beneficios socio económicos contemplados en ambos acuerdos legales, e incluso deja a la deriva los Institutos de Previsión Social, las Cajas de Ahorros, Gremios de Profesores, Empleados Administrativos y Obreros.

CONSIDERANDO

Que las Universidades Públicas, se encuentran dentro de los llamados “Establecimientos Públicos Corporativos”, los cuales se caracterizan por la presencia de un sustrato sociológico que da a dichos entes un carácter diferente al de simples dependencias administrativas descentralizadas, tienen un fuerte régimen de derecho público, una amplia autonomía funcional, dentro de las cuales, está la autonomía económica y financiera recogida en el artículo 109 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y artículo 9 de la Ley de Universidades.

CONSIDERANDO

Que las Universidades Nacionales están sujetas al ámbito de aplicación de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público, cuyo artículo 5, numeral 6, señala que integran el “Sector Público Nacional” y esa cualidad de “entes públicos” supone la existencia de un sujeto de derecho distinto de la República, los estados y los municipios, que tienen a su cargo una serie de tareas, competencias y atribuciones de acuerdo con la Ley que los rige.

CONSIDERANDO

Que precisamente, dicha autonomía económica y financiera de las universidades, la ejerce a través de las competencias y atribuciones conferidas por la Ley de Universidades y el Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario, sus autoridades universitarias, los decanos y los directores, todos ellos son responsables de la ejecución presupuestaria.

CONSIDERANDO

Que la mencionada instrucción enviada por el Director General (E) de la Oficina de Planificación y Presupuesto del MPPEU, Ing. Oberto Aparicio, al violar la autonomía universitaria y al invadir las competencias que tienen atribuidas las autoridades universitarias, los decanos y directores, se constituye en un acto viciado de nulidad absoluta de conformidad

con los artículos 25, 136, 137, de la propia Constitución y el artículo 19 numerales 1, 3 y 4 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

RESUELVE:

En virtud del alto grado de incertidumbre en la implementación de los pagos de la nómina a través del Sistema Patria, de la vulneración de los derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico venezolano a nuestro personal docente, administrativo y obrero, además, respetuosos todos del principio de la legalidad, este Cuerpo Colegiado considera improcedente enviar un archivo TXT a través del módulo generador de pago de nómina a través de la Plataforma Patria, según lo solicitado por Director General (E) de la Oficina de Planificación y Presupuesto del MPPEU, Ing. Omar Andy Oberto Aparicio.

CU 008/2021
Viernes, 26 de marzo 2021

2. Consideración sobre Creación de la Dirección de Gestión Ambiental y Sustentabilidad de la Universidad Nacional Experimental del Táchira - DGASU-UNET.

El Consejo Universitario de la Universidad nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 2 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Creación de la Dirección de Gestión Ambiental y Sustentabilidad de la Universidad Nacional Experimental del Táchira - DGASU-UNET, de acuerdo con la documentación presentada.

3. Consideración, en primera discusión, sobre Propuesta presentada por el MPPEU-CNU: "Proyecto de Creación del Sistema de Evaluación, Supervisión, Acompañamiento y Acreditación Universitaria SESA".

El Consejo Universitario de la Universidad nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 2 del Artículo 11 de su Reglamento, acordó aprobar en primera discusión, la Propuesta presentada por el MPPEU-CNU: "Proyecto de Creación del Sistema de Evaluación, Supervisión, Acompañamiento y Acreditación Universitaria SESA". Igualmente, acordó que los Consejeros enviaran sus observaciones al ciudadano Rector hasta el día viernes 2 de abril de 2021.

COMISIONES DE SERVICIO

CU 003/2021
Martes, 23 de febrero 2021

8. Consideración sobre solicitud de renovación de la Comisión de Servicio del Funcionario Administrativo Alfredo José Sánchez Ochoa, titular de la cédula de identidad N° V-19.214.307, desde el 01-06-2020 al 31-05-2021, para cumplir funciones en la Dirección de la Secretaría de Despacho como Adjunto al Director, de acuerdo con Oficio ROG/SP/00043-2020, del 29-12-2020, suscrito por la Gobernadora del estado Táchira.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la de renovación de la Comisión de Servicio del Funcionario Administrativo Alfredo José Sánchez Ochoa, titular de la cédula de identidad N° V- 19.214.307, desde el 01-06-2020 al 31-05-2021, para cumplir funciones en la Dirección de la Secretaría de Despacho como Adjunto al Director, de acuerdo con Oficio ROG/SP/00043-2020, del 29-12-2020, suscrito por la Gobernadora del estado Táchira, con carácter no renovable.

CONSEJOS DIFERIDOS

CU 005/2021
Martes, 9 de marzo 2021

PUNTO ÚNICO. Consideración de solicitud del Administrador del Grupo Telegram OPP-PAF 2021 de enviar archivo.txt para pagos de sueldos y salarios a través del Sistema Patria a partir de la primera quincena de marzo 2021.

En vista de imposibilidad de realización de esta sesión del Consejo Universitario, por aplicación de lo dispuesto en el Parágrafo Único del Artículo 15 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Cuerpo Colegiado, se acordó diferir la presente sesión hasta una nueva convocatoria.

CU 007/2021
Sábado, 13 de marzo 2021

PUNTO ÚNICO. Consideración con carácter de URGENCIA sobre: Levantamiento de la sanción del Consejo Universitario en sesión C.U. 006/2021, del 10/03/2021, Punto Único: "Solicitud del Administrador del Grupo Telegram OPP-PAF 2021 enviar el archivo .txt para pagos de sueldos y salarios a través del Sistema Patria de la primera quincena del mes de marzo". Solicitud que se realiza por cuanto el Vicerrector Administrativo Prof. Martin Aquiles Paz Pellicani tiene conocimiento de elementos que deben conocer nuestros consejeros y decidir en consecuencia.

En vista de imposibilidad de realización de esta sesión del Consejo Universitario, por aplicación de lo dispuesto en el Parágrafo Único del Artículo 15 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Cuerpo Colegiado, se acordó diferir la presente sesión hasta una nueva convocatoria.

CONTRATOS

CU 004/2021
Martes, 2 de marzo 2021

8. Consideración sobre celebración del Contrato de Comodato entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) y Fisio Ergosalud C.A., RIF J-410307056, en unas

instalaciones propiedad de la UNET, constantes de dos (2) locales comerciales ubicados en la Villa Olímpica de Santa Teresa, en San Cristóbal, Táchira.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 4 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la celebración del Contrato de Comodato entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) y Físio Ergosalud C.A., RIF J-410307056, en unas instalaciones propiedad de la UNET, constantes de dos (2) locales comerciales ubicados en la Villa Olímpica de Santa Teresa, en San Cristóbal, Táchira.

DESIGNACIÓN AUDITOR INTERNO ENCARGADO

CU 004/2021
Martes, 2 de marzo 2021

3. Consideración sobre Autorización al señor Rector de la UNET para que designe a la Lic. Claudia Marisol Olivares Muñoz, titular de la cédula de identidad N° V-11.690.751. como Jefa de la Unidad de Auditora Interna Encargada, en atención a la jubilación de la Lic. Ivonne Margarita Méndez Ortiz.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento,

Considerando

Que la Licenciada Ivonne Margarita Méndez Ortiz, titular de la cédula de identidad N° V- 9.232.062, Auditora Interna Encargada de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), fue pasada a la condición de Personal Administrativo Jubilado según consta en la Resolución del Consejo Universitario C.U. 004/202, de fecha 02-03-2021, punto 2.

Considerando

Que por estar la Unidad de Auditoría Interna de la UNET adscrita al Consejo Universitario, se debe autorizar al ciudadano Rector Raúl Alberto Casanova Ostos para que designe al nuevo Jefe(a) de la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad hasta tanto se realice el concurso público y sea seleccionado el(a) titular de dicho cargo, contemplado en el Reglamento sobre los Concursos para la Designación de los Titulares de las Unidades de Auditoría Interna de los Órganos del Poder Público Nacionales y sus Entes Descentralizados.

En consecuencia, este Consejo Universitario,

RESUELVE

Autorizar al ciudadano Rector para que designe a la ciudadana, Licenciada **CLAUDIA MARISOL OLIVARES MUÑOZ**, titular de la cédula de identidad N° V-11.690.751, funcionaria adscrita a la Unidad de Auditoría Interna de la UNET, como Jefa de la Unidad de Auditoría Interna Encargada, a partir del 01 de marzo de 2021.

INFORMES

CU 004/2021
Martes, 2 de marzo 2021

1. Informe del Rector.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 10 del Artículo 10 de su Reglamento se dio por enterado del Informe presentado por el Rector.

RATIFICACIÓN DECANOS

CU 002/2021
Viernes, 19 de febrero 2021

1. Consideración sobre solicitud de ratificación del profesor Juan Carlos Montilla Velasco, titular de la cédula de identidad V-11.023.890, como Decano de Extensión (E), desde el 15/01/2021 hasta el 14/04/2021.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento en concordancia con lo señalado en el Artículo 14 Eiusdem, por interpretación extensiva, atendiendo lo dispuesto en el Artículo 102 Constitucional que estatuye la educación como un servicio público junto con el Principio General de Derecho referido a la Continuidad Administrativa como técnica que impide la paralización del funcionamiento de los servicios públicos, acordó ratificar al profesor Juan Carlos Montilla Velasco, titular de la cédula de identidad V-11.023.890, como Decano de Extensión (E), desde el 15/01/2021 hasta el 14/04/2021.

2. Consideración sobre solicitud de ratificación del profesor Jhon Ildemaro Ramírez Salcedo, titular de la cédula de identidad V-5.675.336, como Decano de Desarrollo Estudiantil (E), desde el 15/01/2021 hasta el 14/04/2021.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento en concordancia con lo señalado en el Artículo 14 Eiusdem, por interpretación extensiva, atendiendo lo dispuesto en el Artículo 102 Constitucional que estatuye la educación como un servicio público junto con el Principio General de Derecho referido a la Continuidad Administrativa como técnica que impide la paralización del funcionamiento de los servicios públicos, acordó ratificar al profesor Jhon Ildemaro Ramírez Salcedo, titular de la cédula de identidad N°. V-5.675.336, como Decano de Desarrollo Estudiantil Encargado (E), desde el 15/01/2021 hasta el 14/04/2021.

RENUNCIA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

CU 003/2021
Martes, 23 de febrero 2021

9. Consideración sobre renuncia del Funcionario Administrativo contratado Oscar Giovanni Castro Contreras, titular de la cédula de identidad N° V- 21.001.388, adscrito al Decanato de Docencia, a partir del 16-01-2021 (punto informativo).

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el numeral 25 del Artículo 10 de su Reglamento se declaró en cuenta de la renuncia del Funcionario Administrativo contratado Oscar Giovanni Castro Contreras, titular de la cédula de identidad N° V- 21.001.388, adscrito al Decanato de Docencia, a partir del 16-01-2021.

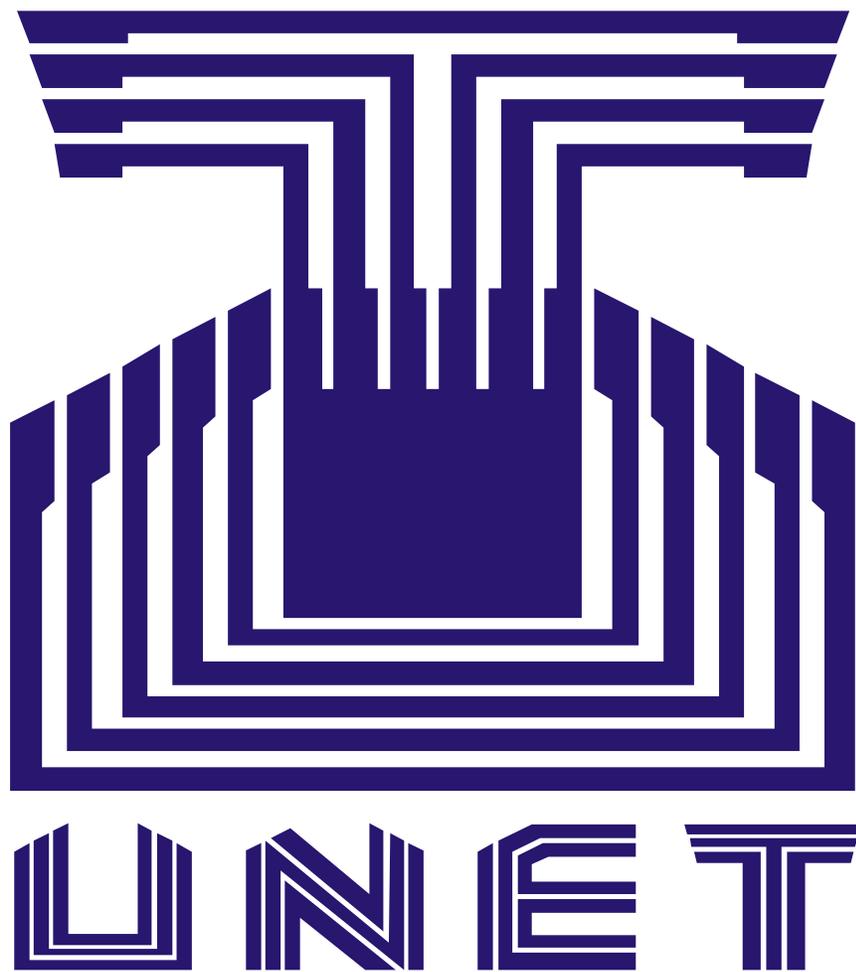
TRASLADOS DE PERSONAL

CU 003/2021

Martes, 23 de febrero 2021

4. Consideración sobre solicitud de traslado, a partir del 01-01-2021, de la profesora Geniross Mujica Mejía, titular de la cédula de identidad N° V- 13.147.817, de la Universidad Politécnica Territorial Manuela Sáenz del Municipio García de Hevia a la Universidad Nacional Experimental del Táchira, categoría asistente, dedicación exclusiva, adscrita a la Coordinación de Extensión Agraria y Desarrollo Rural, Decanato de Extensión, de conformidad con lo contemplado en la III Contratación Colectiva Única de Trabajadores del Sector Universitario en su Cláusula 15 y de la Ley de Universidades en sus Artículos 107 y 108.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el traslado, a partir del 01-01-2021, de la profesora Geniross Mujica Mejía, titular de la cédula de identidad N° V- 13.147.817, de la Universidad Politécnica Territorial Manuela Sáenz del Municipio García de Hevia a la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en la categoría asistente, dedicación exclusiva, adscrita a la Coordinación de Extensión Agraria y Desarrollo Rural, Decanato de Extensión, de conformidad con lo contemplado en la III Contratación Colectiva Única de Trabajadores del Sector Universitario en su Cláusula 15 y de la Ley de Universidades en sus Artículos 107 y 108; todo ello, de acuerdo con los soportes y autorización de la instancia superior del Ejecutivo Nacional presentados al Cuerpo Colegiado y en concordancia con lo dispuesto en sesión del Consejo Universitario C. U. 063/2018, del 11- 12- 2018, punto 2.



**VICERRECTORADO
ACADÉMICO**

CONTRATACIÓN PERSONAL ACADÉMICO DOCENTE LIBRE

CU 002/2021
Viernes, 19 de febrero 2021

3. Consideración sobre contratación de personal académico bajo la figura de Docente Libre a tiempo convencional para el lapso académico 2019-3.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el numeral 25 del Artículo 10 de su Reglamento acordó la contratación de personal académico bajo la figura de Docente Libre a tiempo convencional para el lapso académico 2019-3, como sigue:

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA																
VICERRECTORADO ACADÉMICO																
DECANATO DE DOCENCIA																
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE																
DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA AMBIENTAL DEL LAPSO 2019-3																
Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Indice Acad.	Conver. Esc. 1-9	Asignatura y código	Cant. Secc	H/Secc	Total H/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total H/Sem	Total H/Semt	dedicación Equivalente	Experiencia y Justificación	Sueldo equivalente a categoría
1	Simón David Peraza Monasterio	V-3970721	Especialista en Anatomía Patológica, Universidad Central De Venezuela. Egreso: 01/01/85	16,38/20	7,8	Ambiente Y Salud Pública (1113612T) Núcleo: Procesos Ambientales	1	3	3	0	3	3/16	48	Experiencia: Personal Académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores. Justificación: Alta Demanda, contrato por no haber profesor de planta .	Tiempo Convencional	Agregado
			Médico Cirujano, Universidad Central De Venezuela. Egreso: 01/01/80	14,09/20	6,7											

4. Consideración sobre contratación de personal académico bajo la figura de Docente Libre desde el 01/01/2021 hasta el 31/12/2021.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el numeral 25 del Artículo 10 de su Reglamento acordó la contratación de personal académico bajo la figura de Docente Libre desde el 01/01/2021 hasta el 31/12/2021, de acuerdo con la relación que se presenta seguidamente:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DEPENDENCIA DE ADSCRIPCIÓN	DEDICACIÓN	CATEGORÍA	JUSTIFICACIÓN
1	Cupertino Noriega García	V-3.198.262	Oficina Académica Colón	TIEMPO COMPLETO	ASISTENTE	Se propone su contratación desde el 01/01/2021 hasta el 31/12/2021, para cumplir actividades como Responsable de la Oficina Académica Colón.
2	Antonio Casanova	V-9.347.476	Coordinación de Estudios a Distancia	TIEMPO COMPLETO	ASISTENTE	Se propone su contratación desde el 01/01/2021 hasta el 31/12/2021, para apoyar las actividades académicas tecnológicas y administrativas derivadas del diseño y ejecución de los Estudios a Distancia. Docencia directa en la unidad curricular Computación Aplicada 0413104T, adscrita al Departamento de Ingeniería Informática
3	Jose Luis Molina Tovar	V-7.220.124	Oficina Académica Colón	TIEMPO COMPLETO	ASISTENTE	Se propone su contratación desde el 01/01/2021 hasta el 31/12/2021, para cumplir una carga académica de 10 horas, manejar el Servicio Comunitario y el TAP de la Oficina Académica Colón.
4	Lidimo Chacón	V-5.655.944	Coordinación Académica de Desarrollo Curricular (CADEC)	MEDIO TIEMPO	ASISTENTE	Se propone su contratación desde el 01/01/2021 hasta el 31/12/2021, para asesorar y apoyar a la Coordinación Académica de Desarrollo Curricular. El profesor es Licenciado en Educación con Especialización en Evaluación Educativa, Maestría en Educación Superior y Doctorado en Educación, con amplia experiencia en Evaluación de los Aprendizajes y Medios y Tecnología Instruccionales.
5	Arnaldo D' Young	V-11.525.553	DOCENCIA	TIEMPO CONVENCIONAL	ASISTENTE	Se propone su contratación desde el 01/01/2021 hasta el 31/12/2021, para cumplir una carga académica de 03 horas, materia Crisis y Comportamiento Humano de la Carrera Técnica Semipresenciales.
6	Nelson Anibal Ramírez Pérez	V-3.794.149	VICERRECTORADO ACADÉMICO: Departamento de Ciencias de la Salud	MEDIO TIEMPO	ASISTENTE	Se propone su contratación desde el 01/01/2021 hasta el 31/12/2021, como responsable la carrera de TSU en Información de la Salud del Convenio UCV - UNET. Docente Libre a Medio Tiempo en el año 2018 y Docente Tiempo Convencional en el año 2017 para las carreras del Departamento de Ciencias de la Salud de la UNET.
7	Sergio Arias	V-5.028.064	VICERRECTORADO ACADÉMICO	TIEMPO COMPLETO	TITULAR	Se propone su contratación desde el 01/01/2021 hasta el 31/12/2021, para el Programa de Evaluación Docente de la Coordinación de Desarrollo Educativo, Profesor Titular Jubilado de la Universidad de los Andes ULA, con experiencia en Investigación, Evaluación y Estadísticas.
8	Betty Judith Ramírez Chaparro	V-5.655.609	VICERRECTORADO ACADÉMICO: Departamento de Ingeniería Ambiental	TIEMPO COMPLETO	ASISTENTE	Se propone su contratación desde el 01/01/2021 hasta el 31/12/2021, para apoyar las actividades académicas del Departamento de Ingeniería Ambiental e impartir las Asignaturas: Meteorología y Climatología, Vulnerabilidad en Sistema de Abastecimiento de Agua Potable y Educación Ambiental.
9	Rose Mary Nuñez	V-3.078.990	VICERRECTORADO ACADÉMICO	MEDIO TIEMPO	TITULAR	Se propone su contratación desde el 01/01/2021 hasta el 31/12/2021, para apoyar las actividades en la comisión del Doctorado en Ciencias para la gestión de Organizaciones Sociales.
10	William Armando Sierra Caceres	V-5.639.838	VICERRECTORADO ACADÉMICO: Departamento Ingeniería en Informática	TIEMPO COMPLETO	AGREGADO	Se propone su contratación desde el 01/01/2021 hasta el 31/12/2021, para apoyar las actividades académicas del Departamento de Ingeniería en Informática e impartir las Asignaturas: Introducción a las Telecomunicaciones código 0433710T y Fundamentos de Lógica Digital, código 0435406T, Cumplirá con las funciones en la Comisión de Servicio Comunitario, Tutorías de Trabajo de Aplicación Profesional (TAP), modalidad Pasantías y Trabajo Especial de Grado.
11	Jhondert Alberto Jaimes Rodriguez	V-14.546.271	VICERRECTORADO ACADEMICO Decanato de Postgrado:	TIEMPO COMPLETO	AGREGADO	Se propone su contratación a partir del 01/01/2021 hasta el 31/12/2021. Para cumplir con las funciones en la Coordinación Académica del Decanato de Postgrado: - Coordinar la Programación y ejecución de cursos y/o Talleres académicos. - Coordinar las Líneas de Investigación. -Promover la divulgación de las Investigaciones de Postgrado. -Docente de la Unidad Curricular Laboratorio de Ciencias de los materiales en el Departamento de Ingeniería Mecánica.
12	Omar Alfonso Niño Carvajal	V-4.001.523	VICERRECTORADO ACADEMICO Coordinación de Desarrollo Educativo (CODE)	TIEMPO COMPLETO	Asistente	Se propone su contratación a partir del 01/01/2021 hasta el 31/12/2021 para apoyar a la Coordinación de Desarrollo Educativo (CODE) en el diseño, desarrollo, implementación y soporte del sistema de gestión y control de proceso de formación del personal académico de la UNET; adicionalmente como docente de la unidad curricular Computación I del Departamento de Ingeniería Informática (6 horas). El profesor es Ingeniero de Sistemas, con Diplomado en Docencia Universitaria y en Metodología de la Investigación.

PERMISOS DEL PERSONAL ACADEMICO

CU 003/2021
Martes, 23 de febrero 2021

2. Consideración sobre solicitud de permiso remunerado de la profesora Jenny Andreina Vivas Labrador, titular de la cédula de identidad N° V-13.708.014, adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica, para continuar con sus estudios de Doctorado en Ingeniería Mecánica y de Organización Industrial, en la Universidad Carlos III, en Madrid, desde el 15-11-2020 hasta el 14-11-2021 (segundo año).

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el permiso remunerado de la profesora Jenny Andreina Vivas Labrador, titular de la cédula de identidad N° V-13.708.014, adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica, para continuar con sus estudios de Doctorado en Ingeniería Mecánica y de Organización Industrial, en la Universidad Carlos III, en Madrid, desde el 15-11-2020 hasta el 14-11-2021 (segundo año).

3. Consideración sobre solicitud de permiso remunerado de la profesora Luz Mayra Niño Cortés, titular de la cédula de identidad N° V-12.630.429, adscrita al Departamento de Arquitectura, para continuar con sus estudios de Doctorado en Tecnología Educativa, en la Universidad Rovira i Virgili, en España, Tarragona, desde el 01-11-2020 hasta el 31-10-2021 (primer año).

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el permiso remunerado de la profesora Luz Mayra Niño Cortés, titular de la cédula de identidad N° V-12.630.429, adscrita al Departamento de Arquitectura, para continuar con sus estudios de Doctorado en Tecnología Educativa, en la Universidad Rovira i Virgili, en España, Tarragona, desde el 01-11-2020 hasta el 31-10-2021 (primer año).

PROPUESTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS REMOTOS

CU 001/2021

Jueves, 4 de febrero 2021

2. Consideración sobre propuesta de Prestación de Servicios Remotos.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 10 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la propuesta sobre propuesta de Prestación de Servicios Remotos, en los siguientes términos.

PROPUESTA APROBADA SOBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS REMOTOS

La finalidad de esta propuesta consiste en apoyar y agilizar la prosecución académica de aquellos estudiantes que se encuentran en las etapas finales de su carrera y que está establecido en la propuesta de prosecución académica aprobada en el Consejo Universitario CU 011/2020, del 02/06/2020. La misma consiste en aplicar unos procedimientos temporales de manera remota para la ejecución de procesos y actividades a través de internet, asociados al trabajo de aplicación Profesional (TAP) y Servicio Comunitario, los cuales se describen a continuación:

A) Etapa de culminación del Trabajo de Aplicación Profesional (TAP) en sus dos modalidades pasantía y tesis a ser ejecutado por los Departamentos Académicos.

1. Revisión, corrección y aprobación por parte del tutor del informe o trabajo del TAP en formato digital para su aprobación y sometimiento a la defensa.
2. Revisión por parte de los jurados del informe o trabajo digital del TAP en formato digital.
3. Planificar y realizar la exposición y defensa a través de medios virtuales (Skype, Zoom, Google Meet u otros) o presencial en las semanas de flexibilización en mutuo acuerdo entre tutor, jurados y estudiante, aplicando las medidas de bioseguridad pertinentes.
4. Elaborar el acta digital respectiva con las firmas digitales del tutor y jurados respectivos, incluyendo el sello del departamento académico, en formato Word y luego generado en PDF
5. El departamento académico enviará las actas digitales con un memorando al correo electrónico de control de estudio (scontrol@unet.edu.ve y aerubio76@gmail.com), con copia al correo Coordinación de Pasantías (pasind@unet.edu.ve), y posteriormente se entregarán los soporte físicos originales al departamento académico por parte del tutor académico.
6. La Coordinación de Control y Evaluación Estudiantil realizará los procesos respectivos en el sistema académico estudiantil (SIAE) con las actas digitales recibidas.

B) Gestión Administrativa para las Solvencias

1. El estudiante deberá enviar el informe definitivo y defendido en formato PDF al correo designado por Biblioteca.
2. La Biblioteca revisará y realizará las observaciones pertinentes.
3. Una vez certificados los cambios digitales por parte de la Biblioteca, el estudiante entregará el CD a la Coordinación de Asuntos Secretariales.
4. La Biblioteca firmará electrónicamente las solvencias correspondientes.
5. Las dependencias respectivas procederán a firmar electrónicamente las solvencias correspondientes.

C) Gestión del Servicio Comunitario

1. Los tutores de servicio comunitario que tienen asignado formalmente un trabajo y está registrado en el sistema automatizado de servicio comunitario, podrá consultar, revisar y evaluar el informe de servicio comunitario.
2. El tutor deberá firmar a través de sistema la aprobación del informe y generar por el mismo el documento que certifica dicha aprobación.
3. El tutor enviará el informe en formato PDF y el documento aprobatorio, al correo electrónico de la Coordinación de Servicio Comunitario (scomunitario@unet.edu.ve, serviciocomunitariounet@hotmail.com).
4. La Coordinación de Servicio Comunitario revisará y realizará las observaciones pertinentes.
5. Una vez que la Coordinación de Servicio Comunitario certifique los cambios realizados digitalmente en el informe, procederá a realizar los procesos respectivos de finiquito.
6. El estudiante entregará a la Coordinación de Servicio Comunitario los soportes físicos respectivos en la semana de flexibilización.
7. Se podrá cambiar de tutor académico del servicio comunitario y solo se podrá asignar al representante del servicio comunitario o el jefe del departamento académico correspondiente, previa solicitud del departamento académico respectivo a la Coordinación, vía correo, con el código del proyecto, los datos del tutor saliente y del entrante.
8. El Decano de Docencia junto con los Departamentos Académicos serán los responsables de gestionar y resolver eventualidades o aclarar dudas que pudieran suscitarse.

1. Consideración sobre solicitud de permiso remunerado de la profesora Jhosmary Cuadros Castro, titular de la cédula de identidad N° V-14.100.897, adscrita al Decanato de Investigación, para continuar con sus estudios de Doctorado en Ingeniería Electrónica, en la Universidad Técnica Federico Santa María, en Chile, desde el 01-03-2020 hasta el 01-03-2021 (último año).

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el de permiso remunerado de la profesora Jhosmary Cuadros Castro, titular de la cédula de identidad N° V-14.100.897, adscrita al Decanato de Investigación, para continuar con sus estudios de Doctorado en Ingeniería Electrónica, en la Universidad Técnica Federico Santa María, en Chile, desde el 01-03-2020 hasta el 01-03-2021 (último año).



**VICERRECTORADO
ADMINISTRATIVO**

CU 002/2021
Viernes, 19 de febrero 2021

6. Consideración sobre incremento de los aranceles de los programas desarrollados por el Decanato de Postgrado de la UNET en la modalidad virtual, los cuales serán aplicados a partir del lapso 2021-A.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el numeral 12 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar el incremento de los aranceles de los programas desarrollados por el Decanato de Postgrado de la UNET en la modalidad virtual, los cuales serán aplicados a partir del lapso 2021-A, como sigue:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA
VICERRECTORADO ACADEMICO
DECANATO DE POSTGRADO
UNIDAD ADMINISTRATIVA
R.I.F. G-20004886-7

ARANCELES DEL DECANATO DE POSTGRADO A PARTIR DEL LAPSO 2021-A LOS MONTOS A PAGAR SERÁN DE ACUERDO A LA TASA DE CAMBIO DEL DÍA DEL PAGO

TIPO DE CAMBIO DE REFERENCIA DEL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA (BCV) AL 01/02/2021

1.821.534,67

1.- ARANCELES GENERALES

CONCEPTO	MONTO EQUIVALENTE EN BOLÍVARES, SEGÚN EL CAMBIO OFICIAL DEL DÓLAR (USD) PUBLICADO POR EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA (BCV)		MONTO Bs.	
	ALUMNOS VENEZOLANOS	ALUMNOS EXTRANJEROS Y PÚBLICO EN GENERAL	ALUMNOS VENEZOLANOS	ALUMNOS EXTRANJEROS Y PÚBLICO EN GENERAL
Constancias, Presupuestos y Plan de Estudios	2,00	4,00	3.643.069,34	7.286.138,68
Carnet para Estudiantes de Postgrado	5,00	10,00	9.107.673,35	18.215.346,70
Constancia de Programa Académico	5,00	10,00	9.107.673,35	18.215.346,70
Preinscripción Doctorado	60,00		109.292.080,20	
Preinscripción Maestrías y Especializaciones	35,00		63.753.713,45	
Prueba suficiencia de idiomas Estudiantes de Postgrado	9,00	18,00	16.393.812,03	32.787.624,06
Prueba suficiencia de Idiomas - Público en general	12,00	24,00	21.858.416,04	43.716.832,08
Contenido programático por asignatura	5,00	10,00	9.107.673,35	18.215.346,70
Programa de Reingreso Arancel Solicitud	3,00	6,00	5.464.604,01	10.929.208,02
Programa de Reingreso Arancel Inscripción	5,00	10,00	9.107.673,35	18.215.346,70
Trabajo de Grado Maestrías (10UCT)	10,00	20,00	18.215.346,70	36.430.693,40
Trabajo de Grado Especialización (8UCT)	8,00	16,00	14.572.277,36	29.144.554,72

2.- ARANCELES ESPECÍFICOS MAESTRIAS Y ESPECIALIZACIONES COHORTES 2018-2019-2020

MATRICULA ESTUDIANTIL	MONTO EQUIVALENTE EN BOLÍVARES, SEGÚN EL CAMBIO OFICIAL DEL DÓLAR (USD) PUBLICADO POR EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA (BCV)		MONTO Bs.	
	VENEZOLANOS RESIDENTES EN EL PAÍS	EXTRANJEROS Y PÚBLICO EN GENERAL	VENEZOLANOS RESIDENTES EN EL PAÍS	EXTRANJEROS Y PÚBLICO EN GENERAL
A partir de Diez (10) Estudiantes	9,00	18,00	16.393.812,03	32.787.624,06
Entre Ocho(8) y Nueve (9)Estudiantes	12,00	24,00	21.858.416,04	43.716.832,08
Entre Seis (6)y Siete (7) Estudiantes	15,00	30,00	27.323.020,05	54.646.040,10
Entre Cuatro (4) y Cinco (5) Estudiantes	18,00	36,00	32.787.624,06	65.575.248,12
Entre Dos (2) y Tres (3)Estudiantes	30,00	60,00	54.646.040,10	109.292.080,20
Un (1) Estudiante	60,00	120,00	109.292.080,20	218.584.160,40

3.- ARANCELES ESPECÍFICOS PARA COHORTES QUE INICIEN EN COHORTES 2021

PROGRAMAS	MONTO EQUIVALENTE EN BOLÍVARES, SEGÚN EL CAMBIO OFICIAL DEL DÓLAR (USD) PUBLICADO POR EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA (BCV)			MONTO Bs.		
	VENEZOLANOS RESIDENTES EN EL PAÍS	VENEZOLANOS NO RESIDENTES EN EL PAÍS	EXTRANJEROS Y PÚBLICO EN GENERAL	VENEZOLANOS RESIDENTES EN EL PAÍS	VENEZOLANOS NO RESIDENTES EN EL PAÍS	EXTRANJEROS Y PÚBLICO EN GENERAL
Maestrías Y Especializaciones	30,00	45,00	60,00	54.646.040,10	81.969.060,15	109.292.080,20
Doctorado	60,00	60,00	120,00	109.292.080,20	109.292.080,20	218.584.160,40

HONORARIOS PROFESIONALES CURSOS DE EXTENSIÓN

CU 002/2021
Viernes, 19 de febrero 2021

5. Consideración sobre los honorarios profesionales de los facilitadores internos y externos de los diferentes cursos, talleres y diplomados (presencial, semi presencial y virtual) dictados por la Coordinación de Formación Permanente para el Lapso 2021-1, Decanato de Extensión. El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el numeral 25 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar los honorarios profesionales de los facilitadores internos y externos de los diferentes cursos, talleres y diplomados (presencial, semi presencial y virtual) dictados por la Coordinación de Formación Permanente para el Lapso 2021-1, Decanato de Extensión, como sigue:

		UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA VICE-RECTORADO ACADÉMICO DECANATO DE EXTENSIÓN COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PERMANENTE	
TABLA DE HONORARIOS PROFESIONALES DE FACILITADORES INTERNOS Y EXTERNOS			
LAPSO 2021-1			
Cursos, Talleres y Diplomados Modalidad: Presencial, Semi-Presencial y Virtual Expresado en pesos colombianos calculado a la tasa del día			
CATEGORÍA		Expresado en COP	
Bachiller – Técnico Medio		10.000,00	
Técnico Superior Universitario		12.000,00	
Profesional Universitario		15.000,00	
Profesional universitario con estudios de Cuarto Nivel (Especialización – Maestría)		17.000,00	
Profesional universitario con estudios de Quinto Nivel (Doctorado)		20.000,00	

TABLA DE HONORARIOS PARA EL EXAMEN DE SUFICIENCIA

Expresado en pesos colombianos

	Valor 50 % del costo del examen
Examen de Suficiencia de idiomas	

Nota: el pago a los facilitadores se les pagará de acuerdo al número de participantes inscritos en moneda extranjera, en caso del pago en Bolívares se pagará a la tasa del día.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

CU 004/2021
Martes, 2 de marzo 2021

7. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 001 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero 2021, en TRES MIL SETECIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA BOLIVARES CON 50/100 CENTIMOS (Bs. 3.713.770.750,50), correspondientes a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 18/02/2021, el 80% para el Decanato de Postgrado luego de descontar Bs.: 264.000.000,00 del Presupuesto Inicial, según la Norma de Fondos de Anticipo.	726.931.578,40
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 18/02/2021, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	247.732.894,60
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 18/02/2021, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos de Anticipo.	2.191.285.022,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 18/02/2021, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	547.821.255,50
TOTAL MODIFICACION	3.713.770.750,50

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	265.184.716,00
Vicerrectorado Académico	265.184.716,00
Vicerrectorado Administrativo	265.184.716,10
TOTAL	795.554.150,10

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 001 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero 2021, en TRES MIL SETECIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA BOLIVARES CON 50/100 CENTIMOS (Bs. 3.713.770.750,50), correspondientes a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 18/02/2021, el 80% para el Decanato de Postgrado luego de descontar Bs.: 264.000.000,00 del Presupuesto Inicial, según la Norma de Fondos de Anticipo.	726.931.578,40
---	----------------

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 18/02/2021, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	247.732.894,60
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 18/02/2021, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos de Anticipo.	2.191.285.022,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 18/02/2021, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	547.821.255,50
TOTAL MODIFICACION	3.713.770.750,50

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	265.184.716,00
Vicerrectorado Académico	265.184.716,00
Vicerrectorado Administrativo	265.184.716,10
TOTAL	795.554.150,10

CU 008/2021
Viernes, 26 de marzo 2021

4. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 002 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo 2021, en MIL SEISCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS BOLIVARES CON 00/100 CENTIMOS (Bs. 1.606.619.546,00), correspondientes a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 03/03/2021, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos de Anticipo.	1.285.295.636,80
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 03/03/2021, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	321.323.909,20
TOTAL MODIFICACION	1.606.619.546,00

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	107.107.969,00

Vicerrectorado Académico	107.107.969,00
Vicerrectorado Administrativo	107.107.921,20
TOTAL	321.323.909,20

El Consejo Universitario de la Universidad nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 002 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo 2021, en MIL SEISCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS BOLIVARES CON 00/100 CENTIMOS (Bs. 1.606.619.546,00), correspondientes a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 03/03/2021, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos de Anticipo.	1.285.295.636,80
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 03/03/2021, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	321.323.909,20
TOTAL MODIFICACION	1.606.619.546,00

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	107.107.969,00
Vicerrectorado Académico	107.107.969,00
Vicerrectorado Administrativo	107.107.921,20
TOTAL	321.323.909,20

5. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 003 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo 2021, en TRECE MIL CUATROCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE BOLÍVRES CON 31/100 (Bs. 13.400.921.379,31), correspondientes a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 16/02/2021, exoneración del 13,20 % para el Decanato de Extensión	110.570.460,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 16/02/2021, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	581.667.632,00

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 16/02/2021, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	145.416.908,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Laboratorio Bioambiental, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	761.793.103,45
Excedentes de Ingresos obtenidos por Laboratorio Bioambiental, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	190.448.275,86
Excedentes de Ingresos obtenidos por Venta de Productos Primavera, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	75.760.000,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Venta de Productos Primavera, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	18.940.000,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente del 17/02/2021 al 02/03/2021, exoneración del 13,20 % para el Decanato de Extensión, para cumplir con gastos operativos.	1.520.154.900,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente del 17/02/2021 al 02/03/2021, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	7.996.936.080,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente del 17/02/2021 al 02/03/2021, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	1.999.234.020,00
TOTAL MODIFICACION	13.400.921.379,31

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Extensión

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	784.679.734,00
Vicerrectorado Académico	784.679.734,00
Vicerrectorado Administrativo	784.679.735,86
TOTAL	2.354.039.203,86

El Consejo Universitario de la Universidad nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 003 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo 2021, en TRECE MIL CUATROCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE BOLÍVRES CON 31/100 (Bs. 13.400.921.379,31), correspondientes a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 16/02/2021, exoneración del 13,20 % para el Decanato de Extensión	110.570.460,00
--	----------------

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 16/02/2021, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	581.667.632,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 16/02/2021, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	145.416.908,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Laboratorio Bioambiental, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	761.793.103,45
Excedentes de Ingresos obtenidos por Laboratorio Bioambiental, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	190.448.275,86
Excedentes de Ingresos obtenidos por Venta de Productos Primavera, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	75.760.000,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Venta de Productos Primavera, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	18.940.000,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente del 17/02/2021 al 02/03/2021, exoneración del 13,20 % para el Decanato de Extensión, para cumplir con gastos operativos.	1.520.154.900,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente del 17/02/2021 al 02/03/2021, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	7.996.936.080,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente del 17/02/2021 al 02/03/2021, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	1.999.234.020,00
TOTAL MODIFICACION	13.400.921.379,31

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Extensión

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	784.679.734,00
Vicerrectorado Académico	784.679.734,00
Vicerrectorado Administrativo	784.679.735,86
TOTAL	2.354.039.203,86

6. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 004 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo 2021, en DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA BOLÍVRES CON 00/100 (BS. 16.273.499.870,00), correspondientes a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 11/03/2021, exoneraciones para el Decanato de Extensión	2.132.129.9812,84
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 11/03/2021, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	11.216.295.909,73
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 11/03/2021, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	2.804.073.977,43
Excedentes de Ingresos obtenidos por Venta de Productos Primavera, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	96.800.000,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Venta de Productos Primavera, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	24.200.000,00
TOTAL MODIFICACION	16.273.499.870,00

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Extensión

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	942.757.992,00
Vicerrectorado Académico	942.757.992,00
Vicerrectorado Administrativo	942.757.993,43
TOTAL	2.828.273.977,43

El Consejo Universitario de la Universidad nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 004 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo 2021, en DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA BOLÍVRES CON 00/100 (BS. 16.273.499.870,00), correspondientes a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 11/03/2021, exoneraciones para el Decanato de Extensión	2.132.129.9812,84
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 11/03/2021, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	11.216.295.909,73
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 11/03/2021, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	2.804.073.977,43

Excedentes de Ingresos obtenidos por Venta de Productos Primavera, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	96.800.000,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Venta de Productos Primavera, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	24.200.000,00
TOTAL MODIFICACION	16.273.499.870,00

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Extensión

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	942.757.992,00
Vicerrectorado Académico	942.757.992,00
Vicerrectorado Administrativo	942.757.993,43
TOTAL	2.828.273.977,43

7. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 005 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo 2021, en OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL TRESCIENTOS TRECE BOLIVARES CON 00/100 CENTIMOS (Bs. 858.600.313,00), correspondientes a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 11/03/2021, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos de Anticipo.	686.880.250,40
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 11/03/2021, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	171.720.062,60
TOTAL MODIFICACION	858.600.313,00

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Para Vicerrectorado Administrativo: aporte por labores de mantenimiento realizadas por los estudiantes.	171.720.062,60
TOTAL	171.720.062,60

El Consejo Universitario de la Universidad nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 005 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y

cuentas de egreso, al mes de marzo 2021, en OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL TRESCIENTOS TRECE BOLIVARES CON 00/100 CENTIMOS (Bs. 858.600.313,00), correspondientes a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 11/03/2021, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos de Anticipo.	686.880.250,40
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 11/03/2021, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	171.720.062,60
TOTAL MODIFICACION	858.600.313,00

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Para Vicerrectorado Administrativo: aporte por labores de mantenimiento realizadas por los estudiantes.	171.720.062,60
TOTAL	171.720.062,60

8. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 006 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo 2021, en NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL BOLIVARES CON 00/100 CENTIMOS (Bs.93.250.000,00), correspondientes a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente del 11/03/2021, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos de Anticipo.	74.600.000,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente del 11/03/2021, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	18.650.000,00
TOTAL MODIFICACION	93.250.000,00

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Extensión

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Para Vicerrectorado Administrativo: aporte por labores de mantenimiento realizadas por los estudiantes.	18.650.000,00

TOTAL	18.650.000,00
--------------	----------------------

El Consejo Universitario de la Universidad nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 006 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo 2021, en NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL BOLIVARES CON 00/100 CENTIMOS (Bs.93.250.000,00), correspondientes a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente del 11/03/2021, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos de Anticipo.	74.600.000,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente del 11/03/2021, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	18.650.000,00
TOTAL MODIFICACION	93.250.000,00

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Extensión

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Para Vicerrectorado Administrativo: aporte por labores de mantenimiento realizadas por los estudiantes.	18.650.000,00
TOTAL	18.650.000,00

9. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 007 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo 2021, en NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES DE BOLIVARES CON 00/100 CENTIMOS (Bs.9.182.000.000, 00), correspondientes a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente del 18/03/2021, exoneraciones para el Decanato de Extensión	1.212.024.000,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente del 18/03/2021, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos de Anticipo.	6.375.980.800,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente del 18/03/2021, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	1.593.995.200,00
TOTAL MODIFICACION	9.182.000.000, 00

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Extensión

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	531.331.733,00
Vicerrectorado Académico	531.331.733,00
Vicerrectorado Administrativo	531.331.734,00
TOTAL	1.593.995.200,00

El Consejo Universitario de la Universidad nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 007 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo 2021, en NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES DE BOLIVARES CON 00/100 CENTIMOS (Bs.9.182.000.000, 00), correspondientes a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente del 18/03/2021, exoneraciones para el Decanato de Extensión	1.212.024.000,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente del 18/03/2021, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos de Anticipo.	6.375.980.800,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente del 18/03/2021, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	1.593.995.200,00
TOTAL MODIFICACION	9.182.000.000, 00

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Extensión

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	531.331.733,00
Vicerrectorado Académico	531.331.733,00
Vicerrectorado Administrativo	531.331.734,00
TOTAL	1.593.995.200,00

PENSIONES, JUBILACIONES PERSONAL ACADEMICO

CU 008/2021
Viernes, 26 de marzo 2021

1. Consideración sobre jubilación de personal académico:

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha efectiva de jubilación
---------------------	------	------------------	------------------------------

José Antonio Bravo Valero	V-9.986.938	Docente	01/02/2021
----------------------------------	--------------------	----------------	-------------------

El Consejo Universitario de la Universidad nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 25 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la jubilación del siguiente personal académico:

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha aprobada de jubilación
José Antonio Bravo Valero	V-9.986.938	Docente	26/03/2021

PENSIONES, JUBILACIONES PERSONAL ADMINISTRATIVO

CU 004/2021
Martes, 2 de marzo 2021

2. Consideración sobre jubilación de personal administrativo:

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha efectiva de jubilación
Ivonne Margarita Méndez Ortiz	V-9.232.062	Administrativo	08/02/2021

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 25 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la jubilación, a partir del 02/03/2021, de la funcionaria Ivonne Margarita Méndez Ortiz, titular de la cédula de identidad N° V-9.232.062, quien se desempeñaba como Jefa de la Unidad de Auditoría Interna Encargada de la Institución.

REINCORPORACIÓN PERSONAL ADMINISTRATIVO

CU 003/2021
Martes, 23 de febrero 2021

5. Consideración sobre solicitud de pago y reincorporación, a partir del 08-07-2020, de la funcionaria Abogada Mayla Evelyn González Sánchez, titular de la cédula de identidad N° V- 10.165.344, adscrita a la Consultoría Jurídica, después del disfrute de su permiso no remunerado aprobado en sesión C.U. 027/2019, del 09-07-2019, desde el 16-09-2019 hasta el 07-07-2020.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el pago y reincorporación, a partir del 08-07-2020, de la funcionaria Abogada Mayla Evelyn González Sánchez, titular de la cédula de identidad N° V- 10.165.344, adscrita a la Consultoría Jurídica, después del disfrute de su permiso no remunerado aprobado en sesión C.U. 027/2019, del 09-07-2019, desde el 16-09-2019 hasta el 07-07-2020.

REINCORPORACIÓN DE PERSONAL TRABAJADOR

CU 003/2021
Martes, 23 de febrero 2021

6. Consideración sobre reincorporación, a partir del 03-02-2021, del trabajador universitario José Gregorio Arellano, titular de la cédula de identidad N° V- 17.219.028, adscrito al Decanato de Investigación, después del disfrute de su permiso no remunerado aprobado en sesión C.U. 048/2019, del 17-12-2019, desde el 03-02-2020 hasta el 02-02-2021, no renovable.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la reincorporación, a partir del 03-02-2021, del trabajador universitario José Gregorio Arellano, titular de la cédula de identidad N° V- 17.219.028, adscrito al Decanato de Investigación, después del disfrute de su permiso no remunerado aprobado en sesión C.U. 048/2019, del 17-12-2019, desde el 03-02-2020 hasta el 02-02-2021, no renovable.

7. Consideración sobre reincorporación, a partir del 15-02-2021, del trabajador universitario César Arquímedes Rondón Jaimes, titular de la cédula de identidad N° V- 12.630.470, adscrito a la Dirección de Servicios, después del disfrute de su permiso no remunerado aprobado en sesión C.U. 003/2019, del 18-02-2020, desde el 15-02-2020 hasta el 14-02-2021.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la reincorporación, a partir del 15-02-2021, del trabajador universitario César Arquímedes Rondón Jaimes, titular de la cédula de identidad N° V- 12.630.470, adscrito a la Dirección de Servicios, después del disfrute de su permiso no remunerado aprobado en sesión C.U. 003/2019, del 18-02-2020, desde el 15-02-2020 hasta el 14-02-2021, no renovable.

CU 004/2021
Martes, 2 de marzo 2021

4. Consideración sobre reincorporación del trabajador universitario Juan Alejandro Zambrano Arévalo, titular de la cédula de identidad N° V-12.516.765, adscrito al Decanato de Extensión en correspondencia con el permiso no remunerado, no renovable, concedido en sesión C.U. 012/2020, del 02/07/2020, desde el 04/02/2020 hasta el 10/09/2020. Se propone fecha de reincorporación a partir del 11 de septiembre 2020.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la reincorporación del trabajador universitario Juan Alejandro Zambrano Arévalo, titular de la cédula de identidad N° V-12.516.765, adscrito al Decanato de Extensión en correspondencia con el permiso no remunerado, no renovable, concedido en sesión C.U. 012/2020, del 02/07/2020, desde el 04/02/2020 hasta el 10/09/2020, a partir del 11 de septiembre de 2020.



SECRETARÍA

CU 003/2021
Martes, 23 de febrero 2021

10. Consideración sobre solicitud de la Br. Estefanía Chacón: Programación de calendario acto de grado para el primer trimestre 2021.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el numeral 23 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Programación de Calendario para Actos de Grado propuesta por la Secretaria, como sigue:

MODALIDAD	FECHA
Acto por Secretaría	Jueves, 29 de abril 2021
Acto por Teatro Principal	Jueves, 29 de julio 2021
Acto por Secretaría	Jueves, 21 de octubre 2021
Acto por Teatro Principal	Jueves, 9 de diciembre 2021

CALENDARIO ACADÉMICO 2019-3, REGULAR

CU 001/2021
Jueves, 4 de febrero 2021

1. Consideración sobre propuesta de modificación del Calendario Académico para el Lapso Académico 2019-3, Regular, y Lineamientos a ser aplicados en su desarrollo.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 23 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la propuesta de modificación del Calendario Académico para el Lapso Académico 2019-3, Regular, y los Lineamientos a ser aplicados en su desarrollo, en los siguientes términos:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
SECRETARÍA
COORDINACIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN ESTUDIANTIL

MODIFICACIÓN CALENDARIO ACADÉMICO LAPSO 2019-3 – Regular

Inicio: 11/11/2019; Reinicio: 08/02/2021; Finalización: 21/03/2021

PROCESOS REGULARES

Proceso	Fecha	Duración
Inscripción estudiantes nuevo ingreso (1er. Listado)	23/09/2019 y 26/09/2019	4 días
Inscripción estudiantes nuevo ingreso (2do. Listado)	09/10/2019 y 10/10/2019	2 días

Inscripción estudiantes nuevo ingreso (3er. Listado)	16/10/2019 y 17/10/2019	2 días
Aplicación de prueba de suficiencia	24/10/2019	1 día
Inscripción estudiantes ordinarios	30/10/2019 y 31/10/2019	2 días
Planificación de evaluaciones y contenidos	04/11/2019 al 08/11/2019	5 días
Inducción de estudiantes nuevo ingreso	12/11/2019	1 día
Solicitud de permisos especiales	06/11/2019	1 día
Inicio del proyecto especial de grado y régimen especial	11/11/2019	
Proceso de carga académica	11/11/2019 al 15/11/2019	1 semana
Seminario de Servicio Comunitario	11/11/2019 al 15/11/2019	1 semana
Inicio de pasantías (TSU en Electromedicina) sin unidades curriculares inscritas	11/11/2019 al 06/12/2019	4 semanas
Inicio de pasantías para estudiantes sin régimen especial	11/11/2019 al 06/12/2019	4 semanas
Inicio y finalización de docencia directa (Suspensión de actividades presenciales a partir del 14-03-20, según Decreto del Ejecutivo y sesión del CU 009/2020, del 19/03/2020, por pandemia Covid-19)	11/11/2019 al 17/04/2020	16 semanas
Reinicio y finalización de docencia de modo virtual	08/02/2021 al 21/03/2021	6 semanas
Solicitud de traslados y equivalencias	18/11/2019 al 13/12/2019	4 semanas
Solicitud de cambio de carrera	25/11/2019 al 06/03/2020	9 semanas
Solicitud de retiro de la Universidad con desincorporación de semestre	09/12/2019 al 03/03/2021	1 año y 3 meses
Solicitud de reingreso a la Universidad	09/12/2019 al 03/03/2021	1año y 3 meses
Entrega y carga de evaluación primer parcial	08/02/2021 al 14/02/2021	1 semana
Solicitud de retiro de unidad curricular	03/02/2020 al 27/03/2020	8 semanas

Inicio de pasantías para estudiantes con régimen especial	03/02/2020 al 28/02/2020	4 semanas
Inicio de pasantías (TSU en Electromedicina) con unidades curriculares inscritas	26/02/2020 al 13/03/2020	3 semanas
Entrega y carga de evaluación segundo parcial	15/02/2021 al 21/02/2021	1 semana
Carga de pre oferta académica	23/03/2020 al 27/03/2020	1 semana
Solicitud de retiro de la Universidad sin desincorporación de semestre	13/04/2020 al 17/04/2020	1 semana
Entrega y carga de evaluación tercer y cuarto parcial	08/03/2021 al 21/03/2021	2 semanas

Fin de clases y evaluaciones

21/03/2021

Entrega de calificaciones definitivas

**22/03/2021 y
23/03/2021** 2 días hábiles

Modificación de calificaciones definitivas

**24/03/2021 al
26/03/2021** 3 días hábiles

(inicio más reinicio) Total semanas 18 semanas

DÍAS FERIADOS

Carnavales 24 y 25 de febrero de 2020

Batalla de Carabobo 24 de junio de 2020

Semana Santa del 06 al 10 de abril de 2020

Día de la Independencia 05 de julio de 2020

Declaración de la Independencia 19 de abril de 2020

Natalicio de Simón Bolívar 24 de julio de 2020

Día del Trabajador 01 de mayo de 2020

Día de la Resistencia Indígena 12 de octubre de 2020

RECESOS ACADÉMICOS

Receso decembrino 2019: inicio 23/12/2019, finalización 31/01/2020

Receso decembrino 2020: inicio 21/12/2020, finalización 25/01/2021

PROPUESTA APROBADA CULMINACIÓN LAPSO ACADÉMICO 2019-3

Motivado a que no se cumplieron los resultados esperados en la aplicación de la prosecución académica virtual para el lapso académico 2019-3 aprobado en Consejo Universitario 011/2020, del 02/06/2020, y a los inconvenientes que se han venido suscitando durante este lapso académico, el cual no se había planificado de modo virtual desde su inicio y, además, a la necesidad de reorganizar y generar alternativas en el inicio de un nuevo lapso académico con la aplicación parcia

del marco de trabajo de transformación digital aprobado en Consejo Universitario 017/2020, del 20/10/2020, se propone:

- Establecer un lapso de tiempo de 6 semanas para la culminación del lapso académico 2019-3 dando continuidad a la prosecución académica aprobada en Consejo Universitario en la modalidad no presencial.
- Verificar las unidades curriculares cuyos contenidos programáticos y evaluaciones se encuentren en prosecución académica y que ya culminaron o estén en su etapa final.
- Durante este período propuesto de 6 semanas, las unidades curriculares podrán concluir las actividades académicas finales.
- Realizar la carga de notas definitivas y la entrega de las planillas de notas definitivas para el cierre del lapso académico en cuestión.

LINEAMIENTOS A SER APLICADOS EN SU DESARROLLO

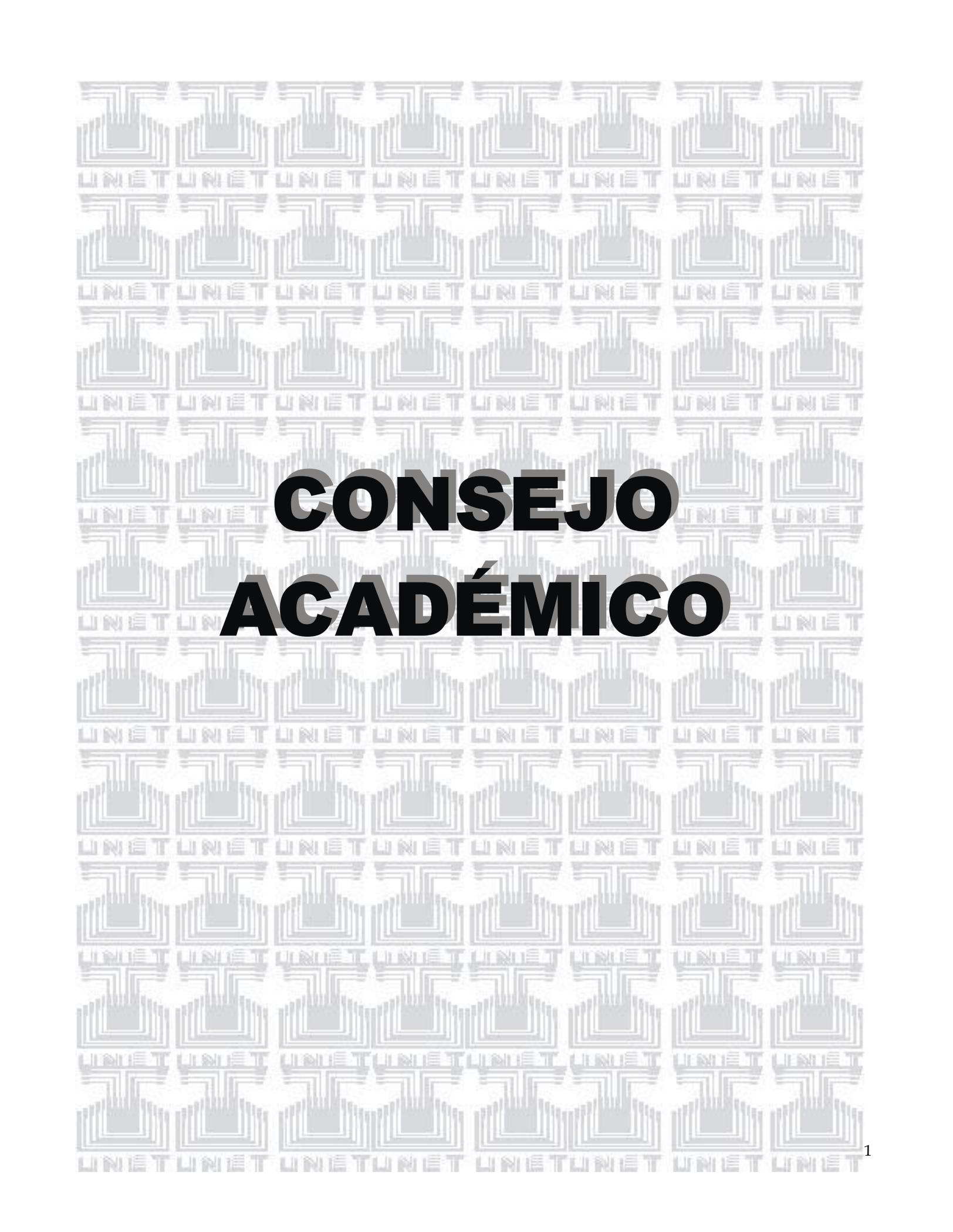
1. Se otorgará un lapso de 6 semanas para la culminación de las unidades curriculares dictadas de manera virtual y que se encontraban en prosecución académica en función del calendario académico aprobado en Consejo Universitario CU 042/2019, del 05/11/2019.
2. Los Departamentos Académicos verificarán las unidades curriculares cuyos contenidos programáticos y evaluaciones ya culminaron o que podrán culminar de modo virtual en el lapso de tiempo establecido en el último calendario académico modificado.
3. Los profesores serán responsables de ejecutar las estrategias académicas que consideren pertinentes de acuerdo con la naturaleza de las unidades curriculares a su cargo.
4. Se cargarán las notas de las unidades curriculares verificadas.
5. Se generará las planillas digitales de notas definitivas y se enviarán a la Coordinación de Control y Evaluación Estudiantil a través de correo electrónico.
6. Se exonerará a los estudiantes en el registro de las unidades curriculares inscritas y no culminadas que puedan afectar su record académico, proceso a cargo de la Coordinación de Control y Evaluación Estudiantil, previa información suministrada por el Decano de Docencia, mediante los Departamentos Académicos respectivos.
7. Se procederá a correr los procesos correspondientes del cierre formal del lapso académico 2019-3 a través del sistema SIAE
8. El Decano de Docencia junto con los Departamentos Académicos serán los responsables de resolver eventualidades o aclarar dudas que pudieran suscitarse durante su desarrollo.
9. Esta decisión del ilustre Consejo Universitario no implica carácter obligatorio para ningún tipo de personal integrante de la comunidad unetense.

CU 004/2021

Martes, 2 de marzo 2021

6. Consideración sobre modificación parcial del Calendario Académico del Lapso Académico 2019-3 - Regular, aprobada su modificación en sesión del Consejo Universitario C.U. 001/2021, del 4/02/2021, punto 1., según solicitud de la Representante Estudiantil ante el Consejo Universitario, Br. Estefanía Chacón.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 23 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó mantener la modificación parcial del Calendario Académico del Lasso Académico 2019-3- Regular, en los mismos términos que fuese aprobada en sesión del Consejo Universitario C.U. 001/2021, del 4/02/2021, punto 1.



CONSEJO ACADÉMICO



**VICERRECTORADO
ACADÉMICO**

3. Consideración sobre suspensión temporal de año sabático de personal académico por motivo del Covid-19, mientras permanezcan las medidas sanitarias de restricción de las actividades presenciales en la UNET, de acuerdo con solicitud de un grupo de profesores.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 8 del Artículo 22 del Reglamento de la UNET, acordó aprobar la propuesta sobre suspensión temporal de año sabático del personal académico por motivo del Covid - 19, mientras permanezcan las medidas sanitarias de restricción para actividades presenciales en la UNET, a solicitud de un grupo de profesores, en forma similar y con las mismas argumentaciones aprobadas por este Cuerpo Colegiado en sesión C.A. 005/2020, del 16-11-2020, en los siguientes términos:

Debido a la situación que estamos viviendo con el COVID-19, se puede considerar la solicitud del personal académico como un caso excepcional, y basándose en lo contemplado en las normas de personal académico en sus artículos:

Artículo 119: El Miembro Ordinario del Personal Académico que haya cumplido seis (6) años ininterrumpidos de actividades académicas y/o administrativas en la UNET, a dedicación exclusiva o a tiempo completo, y tenga al menos categoría de Agregado, tendrá derecho a disfrutar de un (1) año libre de obligaciones académicas ordinarias, para dedicar por lo menos un periodo de nueve (9) meses a actividades relacionadas con la enseñanza y la investigación y, en general, a su formación humanística y científica.

A los fines de este Artículo se tomará en cuenta el tiempo que el Profesor estuvo contratado en la UNET, a dedicación exclusiva o a tiempo completo.

No se considerarán como interrupciones los casos de enfermedad, los viajes de estudio y las misiones oficiales cumplidas en representación de la Universidad.

Artículo 123: Las vacaciones correspondientes al disfrute del Año Sabático estarán comprendidas dentro del mismo. Para fines de ascenso, jubilación y beneficios socio - económicos, el Año sabático será considerado como tiempo dedicado a la docencia o a la investigación.

Se propone otorgar al personal académico que realizó la solicitud, como única medida lo siguiente:

- Suspender temporalmente el año sabático a partir de 14 de marzo de 2020.
- El primer periodo de tiempo de disfrute de año sabático será el comprendido desde la fecha de inicio que fue otorgada por el Consejo Académico hasta el 13 de marzo de 2020.
- El segundo periodo de tiempo de disfrute de año sabático será el comprendido desde la fecha de reincorporación a las actividades presenciales de la universidad hasta la fecha cuando cumplan los nueve (9) meses contemplados como año sabático.

Apellidos y Nombres	C.I.	Tiempo cumplido hasta el 13 de marzo de 2020	Tiempo por cumplir a partir de la reincorporación de actividades presenciales de la Universidad
Oliveros, Juan	14.042.494	5 meses	4 meses
Omaña, Zaida	13.816.657	5 meses	4 meses
Amador, Belkys	10.175.546	3 meses	6 meses
Guerrero, Yadira	9.125.582	0 meses	9 meses
Villamizar, Pablo	5.676.583	4 meses con 15 días	4 meses con 15 días
Carrero, Iván	9.244.766	3 meses con 15 días	5 meses con 15 días
Mora, Marcelo	2.553.373	1 mes con 15 días	7 meses con 15 días

CONTRATACIÓN PERSONAL ACADÉMICO INTERINO

CA 001/2021

Viernes, 19 de febrero 2021

1. Consideración sobre contratación de personal académico bajo la figura de Docente Interino a tiempo convencional para el lapso académico 2019-3.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 16 del Artículo 22 del Reglamento de la UNET, acordó aprobar la contratación de personal académico bajo la figura de Docente Interino, tiempo convencional, para el lapso académico 2019-3, como se especifica de seguidas:

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA																
VICERRECTORADO ACADÉMICO																
DECANATO DE DOCENCIA																
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO																
DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA AMBIENTAL DEL LAPSO 2019-3																
Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Indice Acad.	Conver. Esc. 1-9	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total H'Semt	dedicación Equivalente	Experiencia y Justificación	Sueldo equivalente a categoría
1	Carla Andreina Roa Calderon	V-18991339	Ingeniero Ambiental, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (UNET) - San Cristóbal. Egreso: 10/12/15	6,23/9	6,23	Energías Alternativas (1123802T) Núcleo: Ingeniería	1	3	3	0	3	3/16	48	Experiencia: Personal académico de la UNET contratado como docente interino en lapsos académicos anteriores. Justificación: Falta de Profesor de Planta / Alta Demanda, Ausencia de profesor para la asignatura.	Tiempo Convencional	Asistente
2	Yorley Andrea Villalta Jaimes	V-13928794	Ingeniero En Agroalimentación, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (Unet) - San Cristóbal. Egreso: 10/12/05	6,4/9	6,4	Educación Ambiental (1112103T) Núcleo: Procesos Ambientales	2	2	4	0	4	4/16	64	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Docente Interino en el lapsos anteriores. Justificación: Falta de Profesor de Planta / Alta Demanda, Ausencia de profesor para la asignatura.	Tiempo Convencional	Asistente

CONTRATACIÓN PERSONAL ACADÉMICO JUBILADO ACTIVO

CA 001/2021

Viernes, 19 de febrero 2021

2. Consideración sobre contratación de personal académico bajo la figura de Jubilado Activo desde el 01/01/2021 hasta el 31/12/2021.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 16 del Artículo 22 del Reglamento de la UNET, acordó aprobar la contratación de personal académico bajo la figura de Jubilado Activo desde el 01/01/2021 hasta el 31/12/2021, de acuerdo con la siguiente relación:

RELACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO A CONTRATAR BAJO LA FIGURA DE JUBILADOS ACTIVOS						
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DEPENDENCIA	HR/SEM	CATEGORÍA	OBSERVACIONES
1	Jaime Salcedo Luna	9.239.308	Vicerrectorado Académico (Coordinación Académica de Estudios a Distancia)	14	Titular	Se propone su contratación para llevar a cabo actividades como responsable de la Unidad de Gestión de la Coordinación de Estudios a Distancia y como docente de la unidad curricular: Laboratorio de Circuitos, desde el 01/01/2021 hasta el 31/12/2021.
2	Freddy Díaz	2.830.676	Vicerrectorado Académico (Coordinación Académica de Desarrollo Curricular)	14	Asociado	Se propone su contratación para cubrir actividades como Asesor Curricular, desde el 01/01/2021 hasta el 31/12/2021.
3	Freddy Orlando Castellanos Carreño	5.738.825	Vicerrectorado Académico (Coordinación Académica de Estudios a Distancia)	14	Asociado	Se propone su contratación para llevar a cabo actividades de la Coordinación de Estudios a Distancia, desde el 01/01/2021 hasta el 31/12/2021.
4	Freddy Silva Saenz	3.793.178	Vicerrectorado Académico (Coordinación Académica de Estudios a Distancia)	14	Titular	Se propone su contratación para llevar a cabo actividades como responsable de la Unidad Académica de la Coordinación de Estudios a Distancia, desde el 01/01/2021 hasta el 31/12/2021.
5	José Heliodoro Quintero	3.193.595	Vicerrectorado Académico (Decanato de Postgrado)	14	Titular	Se propone su contratación para llevar a cabo actividades en la comisión del Doctorado en Ciencias para la Gestión Organizativa y como docente de la unidad curricular: Electrotecnia, desde el 01/01/2021 hasta el 31/12/2021.
6	Iván Useche	5.641.559	Rectorado	14	Titular	Se propone su contratación para cubrir actividades como Coordinador de Rectorado, a partir del 01/01/2021 hasta el 31/12/2021.
7	Bethy Cecilia Pinto Hidalgo	9.141.216	Vicerrectorado Académico (Estudios a Distancia)	14	Titular	Se propone su contratación para cubrir actividades Responsable del Proyecto de Estudios Extraordinarios a Distancia y Proyecto de Incorporación de Estudios a Distancia desde el 01/01/2021 hasta el 31/12/2021.
8	Josefina Balbo de Sánchez	5.665.769	Vicerrectorado Académico (Decanato de Investigación)	14	Titular	Se propone su contratación para llevar a cabo actividades en el Decanato de Investigación como responsable de: Programa Socio Humanístico, línea de investigación y proyectos ordinarios. Adicionalmente como docente de la unidad curricular Metodología de la Investigación en el Departamento de Ciencias Sociales, desde el 01/01/2021 hasta el 31/12/2021.
9	América Josefina Quintero Chacón	4.205.763	Vicerrectorado Académico	14	Titular	Se propone su contratación para formar parte activa en la Comisión revisora de la norma que rige el programa para de Formación del personal de relevo de la UNET y su normativa. Adicionalmente como docente de la unidad curricular Química en el Departamento de Química, desde el 01/01/2021 hasta el 31/12/2021.
10	Maria Eugenia Porras	V-5.643.706	Vicerrectorado Académico Decanato de Investigación	14	Titular	Se propone su contratación para llevar a cabo actividades como Responsable del Grupo de Investigación Arquitectura y Sociedad (GIAS) del Decanato de Investigación, desde el 01/01/2021 hasta el 31/12/2021.



SECRETARÍA

4. Consideración sobre modificación parcial del Reglamento de Estudios de Postgrado.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 10 del Artículo 22 del Reglamento de la UNET, acordó aprobar la modificación parcial del Reglamento de Estudios de Postgrado, con la incorporación de las observaciones hechas por los Consejeros para ser elevado a consideración del Consejo Universitario.

**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
SECRETARÍA
COORDINACIÓN DE ASUNTOS SECRETARIALES
UNIDAD DE ESTADÍSTICA Y PUBLICACIONES
AÑO 2021**



SECRETARIA

Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado

COORDINADOR DE ASUNTOS SECRETARIALES

Dr. Freddy Clemente Ruiz Ramírez

UNIDAD DE ESTADÍSTICA Y PUBLICACIONES

Lcda. María Gabriela Pérez Anaya

Depósito Legal PP-76-1698

Impreso en Coordinación Asuntos Secretariales

**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA**



UNET

**SEDE PRINCIPAL Y EDIFICIO ADMINISTRATIVO
AV. UNIVERSIDAD - PARAMILLO
TELF. (0276)3530422
SAN CRISTÓBAL-ESTADO TÁCHIRA
WWW.UNET.EDU.VE**

